SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96-1cdd-3be6-0050569b34e7

LA14-15-16_2022

ORDEN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE TRES TÉCNICOS EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de 3 Técnicos en Investigación Agraria y Alimentaria, grupo A2, para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA) como contratado laboral temporal en la modalidad “duración determinada”, con cargo al proyecto de inversión nº 49133 “INVEST., DESARR.E INNOV. TÉCNICAS AUTOMAT.Y SEGUIMIENTO FONDOS DE LA PAC”, cofinanciado por el Gobierno de la Región de Murcia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010).

D I S P O N G O:

PRIMERO

Convocar un Procedimiento Extraordinario para la provisión de 3 puestos de Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria, para prestar servicios como contratado laboral temporal, en la modalidad de “duración determinada”, por un período de 3 años.

Toda la información derivada de este proceso se publicará en la página web del IMIDA (**https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos**) y se expondrá en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres; la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2019, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 22 de noviembre de 2019, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios (BORM nº 35 de 12 de febrero de 2020).

SEGUNDO

Este proceso selectivo se regirá por el artículo 6 del Decreto nº 1/2010, de 29 de enero por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010). Además también le será de aplicación lo dispuesto por la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental; y en el Decreto nº 13/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Instituto. Asimismo por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), modificada por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 154, de 7 de julio de 2010), así como por las siguientes.

B A S E S E S P E C I F I C A S:

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano. Si durante el proceso selectivo la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes pudiera no cumplir este requisito, deberá notificar a la Dirección General de Función Pública esta circunstancia, haciendo constar las causas que lo justifican. Una vez analizada la comunicación, se procederá por parte de esta Dirección General a dar traslado a la Comisión de Selección del ejercicio que debe realizar el aspirante para acreditar si cumple el requisito del conocimiento adecuado del castellano.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96-1cdd-3be6-0050569b34e7

3.- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.

4.-Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en el *Anexo III*.

5.- De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, quedando sujetas a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

6.-Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.

7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Solicitud: Se presentará según modelo *Anexo II*.

Los aspirantes que soliciten participar en la misma convocatoria a varios puestos de trabajo deberán presentar una solicitud para cada puesto.

2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la página web del IMIDA https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos).

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

Los méritos se acreditarán aportando la documentación agrupada conforme a los apartados que se indican en el Baremo incluido como Anexo IV a esta convocatoria

4.- Los méritos alegados se presentaran aportando, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y preferentemente en el Registro de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, localizado en la plaza Juan XXIII, 4, la siguiente documentación:

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96-1cdd-3be6-0050569b34e7

1. La solicitud (Anexo II).
2. Índice con la relación detallada de los documentos que incorporan para cada uno de los apartados indicados en el baremo **(según modelo)**.
3. La declaración responsable (Anexo V).
4. Documentación justificativa de los méritos de cualquiera de las siguientes formas:

4.1) En formato electrónico, en el momento de presentación de la solicitud, mediante archivos en formato Pdf, Jpg, Gif, Png, incluido en soporte digital (PENDRIVE, DVD, CDROM).

4.2) Copia en papel de los méritos a valorar, conforme a los requisitos detallados en el baremo.

Los modelos se pueden descargar en la sección de procesos selectivos de la convocatoria correspondiente en la página web del IMIDA https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación acreditada, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

5.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será el siguiente: para el grupo A2 de ***15,28 €,*** que se ingresarán en el código cuenta cliente: **ES74 0081 5089 3000 0112 2713** del Banco Sabadell, en cualquiera de sus oficinas, o a través de la banca electrónica, aportando el correspondiente justificante del ingreso.

Están exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso de exención del pago o reducción de tasas la Administración podrá requerir, en cualquier momento, la documentación que considere oportuna.

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable, no subsanable.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96-1cdd-3be6-0050569b34e7

TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se publicará en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.

CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.

2.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos. Los puestos a cubrir se integran en el Equipo de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (SIGyT), en las áreas temáticas que se detallan en el Anexo III**.**

2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido para cada grupo que figura como Anexo IV de esta Orden, dentro la línea de investigación, área temática y perfiles que figuran en el Anexo III, y expondrá en los lugares señalados en la base específica Segunda apartado 2 de esta Orden, la Resolución Provisional que contenga las puntuaciones otorgadas a cada aspirante en la valoración de méritos. Contra esta Resolución Provisional los aspirantes podrán efectuar alegaciones o reclamaciones en el plazo de los 2 días hábiles siguientes desde la exposición referida.

A las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y a las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior a 65 puntos en 5 puntos adicionales.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96- 1cdd-3be6-0050569b34e7

de los Grupos A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de **10 puntos** en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.

4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

SÉPTIMA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la página web del IMIDA (**https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos**).

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Victor R. Serrano Conesa

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96-1cdd-3be6-0050569b34e7

ANEXO I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: Manuel Erena Arrabal

Suplente: María Dolores Hernández Llorente

Vocal que actuará como Secretario:

Titular: José Enrique Cos Terrer

Suplente: Leonor Ruiz García

Vocal (Sindicato):

Titular: Rafael de San Eustaquio Tudanca

Suplente: José María López Guillén

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96- 1cdd-3be6-0050569b34e7

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96- 1cdd-3be6-0050569b34e7

LA14-15-16_2022

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TECNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA

CONVOCATORIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO O TAREAS A REALIZAR	PUESTO: (Marcar con X)	FECHA ORDEN CONVOCATORIA
TECNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA OPCIÓN **INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA**	[ ] **LA14_2022** [ ] **LA15_2022** [ ] **LA16_2022**	**2 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I. LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO	C.P.	TELÉFONO (*)

PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉF. MOVIL	CORREO ELECTRONICO

DATOS ACADÉMICOS

TITULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS POSEÍDOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN

PERMISO DE CONDUCIR CLASE B	SI	NO

(**)Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, a de de

(Firma del interesado/a)

- Tasa por participación procedimiento de urgencia - Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo. - Reducción del 20% Carnet Joven. - Si acreditan condición de minusválido exentos de pago	**15,28 €**	Sello acreditativo del pago

E	S	7	4	0	0	8	1	5	0	8	9	3	0	0	0	0	1	1	2	2	7	1	3

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA)

ANEXO III –Tareas/Perfil

Referencia	**LA14_2022**
Categoría / Opción	Técnico Titulado Medio / Investigación Agraria y Alimentaria
Jornada	Completa
Grupo/Nivel	A2-22
Equipo	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (SIGyT)
Área temática	120312 Bancos de datos 5909.01Gestión administrativa 120318 Sistemas de información
Tareas/Perfil	Experiencia en: • Conocimientos avanzados en Sistemas de Información Geográfica. • Formación avanzada en diseño, implementación y mantenimiento de bases de datos espaciales PostgreSQL-PostGIS. • Conocimientos avanzados en Infraestructuras de Datos Espaciales. • Experiencia en formación en herramientas SIG al sector agrícola. Tareas a realizar: • Apoyo a la Autoridad de Gestión en las tareas de control y seguimiento de los proyectos financiados mediante las distintas líneas de ayuda FEADER, así como en todas aquellas tareas de gestión y supervisión de ayudas para las que sea requerido. • Implementación de herramientas informáticas y servicios web interoperables que faciliten, mejoren y agilicen la gestión de la PEPAC, reduciendo barreras administrativas y que aumenten la transparencia contribuyendo así a mejorar la gestión del Programa y a reducir las barreras administrativas de cara al beneficiario y al público en general. • Generación y mantenimiento de nuevas capas de información vectorial o ráster y actualización de las capas existentes en los visores de mapas y servicios web de visualización SIG. • Diseño y gestión de una base de datos relacional para el almacenamiento de la información alfanumérica y geoespacial de las inversiones de la Consejería. • Recopilación y adquisición de los datos necesarios para el seguimiento continuo de las tareas monitorizadas. • Actuaciones de implementación de servicios web interoperables de visualización y descarga para el monitoreo. • Desarrollo e implementación de una Infraestructura de Datos de Espaciales para el intercambio de información en relación con la gestión de la PAC • Diseño y análisis de las intervenciones mediante técnicas de big data y la aplicación de datos georreferenciados que mejoren la eficiencia en los objetivos de la PAC.
Titulación	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado
Duración aproximada.	Hasta el 31 de julio de 2025
Ubicación	Instalaciones del IMIDA, en La Alberca (Murcia)

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96-1cdd-3be6-0050569b34e7

ANEXO III –Tareas/Perfil	
Referencia	**LA15_2022**
Categoría / Opción	Técnico Titulado Medio / Investigación Agraria y Alimentaria
Jornada	Completa
Grupo/Nivel	A2-22
Equipo	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (SIGyT)
Área temática	590201 Política agrícola 5909.01 Gestión administrativa 5311.05 Marketing institucional 331199 Diseño y comunicación audiovisual
Tareas/Perfil	• Experiencia de 5 años en diseño gráfico, creación, desarrollo y maquetación de contenidos para administraciones públicas. • Experiencia de 5 años en grabación y edición de vídeos divulgativos sobre proyectos de desarrollo rural. • Experiencia de 5 años en marketing público e institucional, redacción de notas de prensa para la administración pública, redacción de discursos institucionales, relaciones con medios y gabinetes de comunicación, así como organización de eventos públicos. • Experiencia de 5 años en gestión de ayudas de control, seguimiento y divulgación de proyectos europeos. • Experiencia de 5 años en el apoyo a autoridad de gestión de Programas de Desarrollo rural, para la supervisión, control de las distintas medidas y petición de fondos a organismos europeos. • Formación avanzada en comunicación y diseño gráfico. Tareas a realizar: • Apoyo a la Autoridad de Gestión en las tareas de control y seguimiento de los proyectos financiados mediante las distintas líneas de ayuda Feader, así como en todas aquellas tareas de gestión y supervisión de ayudas para las que sea requerido. • Diseño, creación y desarrollo de los contenidos digitales necesarios para la difusión y publicidad del PEPAC a través de cualquiera de los canales de los que disponga la Autoridad de Gestión o, en su caso, habilite para ello. • Apoyo al desarrollo del sitio web propio del PEPAC RM, así como el diseño, elaboración e inserción de contenidos, para su continua actualización y mantenimiento. • Selección de los proyectos más relevantes de cada una de las medidas de ayuda, y divulgación de estos mediante la grabación de píldoras informativas, redacción de notas de prensa e inserción en presentaciones destinadas a la presentación del PEPAC por parte de la Autoridad de Gestión. • Actuaciones de implementación de servicios web interoperables de visualización y descarga para el monitoreo.
Titulación	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado
Duración aproximada.	Hasta el 31 de julio de 2025
Ubicación	Instalaciones del IMIDA, en La Alberca (Murcia)

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96- 1cdd-3be6-0050569b34e7

ANEXO III –Tareas/Perfil	
Referencia	**LA16_2022**
Categoría / Opción	Técnico Titulado Medio / Investigación Agraria y Alimentaria
Jornada	Completa
Grupo/Nivel	A2-22
Equipo	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (SIGyT)
Área temática	590201 Política agrícola 5909.01 Gestión administrativa 331199 Diseño y comunicación audiovisual
Tareas/Perfil	• Experiencia en diseño gráfico, creación, desarrollo y maquetación de contenidos para administraciones públicas. • Experiencia en grabación y edición de vídeos divulgativos sobre proyectos de desarrollo rural. • Experiencia en marketing público e institucional, redacción de notas de prensa para la administración pública, redacción de discursos institucionales, relaciones con medios y gabinetes de comunicación, así como organización de eventos públicos. • Formación avanzada en comunicación y diseño gráfico. Tareas a realizar: • Diseño, creación y desarrollo de contenidos digitales divulgativos partiendo de contenidos científicos, para su difusión y publicidad a través de cualquiera de los canales de los que se disponga o, en su caso, se habilite para ello. • Difusión y divulgación de proyectos de innovación, surgidos al amparo de la submedida 16.1 de innovación a través de Grupos Operativos financiados por FEADER, ya sea a empresas del sector o directamente a la opinión pública. • Mantenimiento de base de datos y página web a través de gestores de contenidos como Liferay. • Diseño y realización de presentaciones digitales para la difusión de contenidos científicos, resultado de distintos proyectos de investigación e innovación. • Grabación y edición de vídeo, maquetación de documentos. • Redacción de notas de prensa y relaciones con gabinetes institucionales y medios de comunicación. • Organización de eventos públicos. • Seguimiento de proyectos financiados con fondos europeos.
Titulación	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado
Duración aproximada.	Hasta el 31 de julio de 2025
Ubicación	Instalaciones del IMIDA, en La Alberca (Murcia)

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96-1cdd-3be6-0050569b34e7

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96-1cdd-3be6-0050569b34e7

ANEXO IV

BAREMO DE MERITOS GRUPO A2 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) <u>EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 45 puntos)</u>

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Tiempo trabajado en cualquier organismo público de investigación dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo.	25	Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas. Sector Privado: Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.2 Tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo.	10	
A.3 Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D+i, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 2 puntos por año o parte proporcional.	10	Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto, certificado del organismo público competente, copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, y demás documentación acreditativa.

LA14-15-16_2022

B. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (máximo 30 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
B.1. Publicaciones, patentes y obtenciones vegetales, directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer. Las publicaciones deberán cumplir los siguientes requisitos: - Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN. - Aparecer reflejado en la publicación como autor/a.	18	Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación). Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.
B.2. Participación en jornadas, congresos científicos, actividades de transferencia tecnológica e impartición de cursos, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada una.	12	Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.

C) FORMACIÓN (puntuación máxima 15 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C.1 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas.	9	Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96-1cdd-3be6-0050569b34e7

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C.2 Formación adquirida a través de beca o contrato de formación, en cualquier organismo público de investigación, siempre que dicha experiencia se haya obtenido dentro del área temática propia del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, valorándose con hasta 1.0 punto por año desempeñado.	6	La experiencia como becario/a o contratado en formación, se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de adjudicación de la beca o contrato y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo de disfrute de los mismos y en el que se indicará el tema objeto de la actividad desarrollada.

D) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
D.1.Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: - Nivel C1 o superior: 3 puntos. - Nivel B2: 2 puntos. - Nivel B1: 1 punto.	3	Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015).
D.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96-1cdd-3be6-0050569b34e7

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 02/09/2022 10:11:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ed86d22a-2a96-1cdd-3be6-0050569b34e7

LA14-15-16_2022

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y OTROS JUSTIFICANTES

REFERENCIA	(Marcar con X) [ ] **LA14_2022** [ ] **LA15_2022** [ ] **LA16_2022**			
Nombre y apellidos *	DNI/NIF *		Telf. fijo	Telf. móvil
Domicilio a efectos de notificaciones *	Número	Piso	Puerta	Código postal
Localidad	Municipio	Provincia	País	
Correo electrónico				
Relación de méritos que se acompañan				
1. Apartado A _____ ☐ 2. Apartado B _____ ☐ 3. Apartado C _____ ☐ 4. Apartado D _____ ☐				
Justificante de exención/ bonificación de la tasa:				
5. Acreditación de discapacidad [1] _____ ☐ 6. Carnet de desempleado _____ ☐ 7. Carnet joven _____ ☐				
SOLICITO Que se incorporen a mi solicitud de admisión al procedimiento extraordinarios para la selección de personal interino presentada, de la que acompaño copia, los documentos acreditativos de los méritos relacionados.				

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos acreditativos de los méritos relacionados.

……..……., a…….. de ……..de ……

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

[1] *Sí, autorizo en la solicitud al Órgano administrativo competente a obtener, de forma electrónica o por otros medios la acreditación de discapacidad. Si esta ha sido expedida por el Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia (IMAS), no tendrá que aportarla*